

**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**Ref. Contratación LEC/ncr  
Expte 49/23 (28/17)2ª PRORROGA del contrato de prestación  
de servicios, soporte y mantenimiento

C\_LEC/ncr\_Aprobación Prórroga MyPc Expte 49/2023

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la **2ª PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA MYPC DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.**

Vista la Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, de fecha 14 de noviembre de 2023 y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

*“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.*

*Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General de Contratación de fecha 3 de noviembre de 2023 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:*

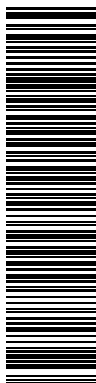
*“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:*

**HECHOS**

**PRIMERO.** PRIMERO En virtud del Decreto de la Alcaldía nº 0298/2018, de 2 de febrero, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación por el procedimiento abierto ordinario del “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, MyPc (LOTE 1)”

**SEGUNDO.** Mediante Decreto de Alcaldía nº 3322/2018, de 23 de octubre del 2018, se resolvió adjudicar el referido contrato de servicios a la empresa INFO TECHNOLOY SUPPLY LTD (ITS), con CIF nº N0066744D por la cantidad de 4.600€ por CUATRO AÑOS, IVA excluido, (5.566€ IVA incluido), y dos posibles años de prórroga, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dado que es la oferta económicamente más ventajosa.

**TERCERO.** El contrato se formalizó el 3 de diciembre de 2018, estableciéndose un plazo de ejecución del contrato de CUATRO AÑOS (48 meses) contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable anualmente y hasta un máximo de DOS AÑOS, por acuerdo expreso de las partes y antes de la finalización del mismo, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de SEIS AÑOS.



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**Ref. Contratación LEC/ncr  
Expte 49/23 (28/17)2ª PRORROGA del contrato de prestación  
de servicios, soporte y mantenimiento

**CUARTO.** Mediante Decreto de Alcaldía nº 4256/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba la primera prórroga del contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación MYPC (lote 1).

**QUINTO.** Mediante Moción del Concejal delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, de fecha 6 de septiembre de 2023 se insta a que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la prórroga del contrato de referencia.

**SEXTO.** Consta informe técnico del Director de Operaciones Área de Nuevas Tecnologías, de fecha 27 de septiembre 2023, del siguiente literal:

**“ASUNTO: 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA MYPC DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**

**Nº. de expediente de contratación: 28/2017**

**Denominación del contrato: Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática MyPc (Lote 1) del Ayuntamiento de Majadahonda.**

**Contratista adjudicatario: INFO TECHNOLOY SUPPLY LTD (ITS), con CIF nº N0066744D.**

**Órgano y fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía núm. 3322/2018, de 23 de octubre.**

**Formalización del contrato: El día 3 de diciembre de 2018.**

**Plazo de Ejecución: 4 años.**

**Posible prórroga: 2 años en periodos anuales.**

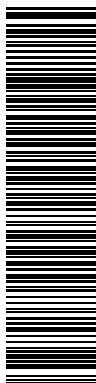
*Próximo a vencer la primera prórroga del contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática MyPc (Lote1) del Ayuntamiento de Majadahonda, y consultado con la empresa adjudicataria del contrato sobre la continuidad del mismo, ésta manifiesta su intención de continuar con la relación contractual aportando la documentación requerida.*

*Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** El día 3 de diciembre de 2018 el contratista firmó el contrato de referencia que se adjudicó a la empresa INFO TECHNOLOGY SUPPLY LTD (ITS) con C.I.F. nº N0066744D, mediante Decreto de Alcaldía núm. 3322/2018, de 23 de octubre.

**SEGUNDO:** En la cláusula V del pliego de cláusulas administrativas se establece, que “El plazo de duración del contrato será de 4 años computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del mismo, por otros dos años en periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 6 años, exceptuando el lote 6, lote 7 y lote 8 con menor duración según se indica en el siguiente párrafo”.



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**Ref. Contratación LEC/ncr  
Expte 49/23 (28/17)2ª PRORROGA del contrato de prestación  
de servicios, soporte y mantenimiento

*TERCERO: el 3 de diciembre de 2023 finaliza la primera prórroga del Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática MyPc (Lote 1) del Ayuntamiento de Majadahonda.*

*CUARTO: La empresa adjudicataria manifiesta su intención de continuar con la relación contractual en escrito presentado.*

*Vistos los hechos anteriormente expuestos, y comprobado que:*

- *La empresa ha cumplido con todos los aspectos del contrato tanto en plazos de respuesta y actualizaciones como en precios y calidad del servicio.*
- *El contratista ha presentado la siguiente documentación:*
  - *El Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
  - *El Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.*
  - *El Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
  - *Póliza y abono de la misma.*
  - *Declaración responsable de renovación de la póliza durante todo el periodo de ejecución del contrato.*
  - *Declaración responsable de que el administrador de la empresa sigue siendo el mismo que firmó el contrato de referencia, expediente de contratación 28/2017 Lote 1.*

*Así pues, una vez que ambas partes se muestran de acuerdo y una vez revisada la documentación requerida, solicitamos la segunda prórroga por 1 año del "Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática MyPc (Lote1) del Ayuntamiento de Majadahonda" desde el 4 de diciembre de 2023 al 3 de diciembre de 2024.*

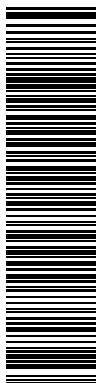
*El precio de adjudicación es de 4.600 euros IVA excluido por cuatro años (5.566 euros IVA incluido). Y por un año de prórroga 1.150,00 € IVA excluido, la cantidad correspondiente al IVA asciende a 241.50 €, (1.391,50 € IVA incluido).*

*El crédito se encuentra en la siguiente operación de futuro previa:*

*AD-920239000209 por importe de 1.391,50 euros desglosados en la siguiente tabla:*

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>2024</i>	<i>1.391,50 €</i>

*SÉPTIMO. Se dan por reproducidos los hechos expuestos en el Informe Jurídico de 18 de octubre de 2023.*



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**Ref. Contratación LEC/ncr  
Expte 49/23 (28/17)2ª PRORROGA del contrato de prestación  
de servicios, soporte y mantenimiento

**OCTAVO.** Se formula Informe Propuesta TAG con visado de la Jefa de Servicio de Contratación de fecha 20 de octubre de 2023.

**NOVENO.** Se solicita Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal el 20 de octubre de 2023. Se emite Informe por la Intervención Municipal el 26 de octubre de 2023 donde se devuelve el expediente con las siguientes observaciones:

“Recibido en esta intervención expediente de referencia y una vez revisada la documentación que consta en el mismo, se hace la siguiente observación:

-La operación contable previa de autorización y compromiso de gasto “AD” se hace por el importe total de la prórroga en el año 2024. Sin embargo, la prórroga abarca desde el 4 de diciembre de 2023 al 3 de diciembre de 2024. Por tanto, debería habilitarse crédito en el año 2025 para el periodo correspondiente del 1 al 4 de diciembre de 2024, ya que dicha factura se pagaría en 2025.

Por este motivo, se devuelve el expediente con el fin de que sea subsanado y se puede continuar con la tramitación del mismo.”

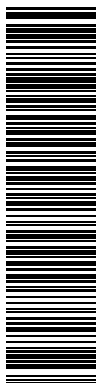
**DÉCIMO.** Se solicita subsanación de la documentación contable (AD) al Servicio gestor del expediente el 26 de octubre de 2023. Se emite nuevo informe técnico del Director de Operaciones Área de Nuevas Tecnologías, de fecha 30 de octubre 2023, del siguiente literal:

“INFORME TÉCNICO

**ASUNTO:** 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA MYPC DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

- Nº. de expediente de contratación: 28/2017
- Denominación del contrato: Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática MyPc (Lote 1) del Ayuntamiento de Majadahonda.
- Contratista adjudicatario: INFO TECHNOLOY SUPPLY LTD (ITS), con CIF nº N0066744D.
- Órgano y fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía núm. 3322/2018, de 23 de octubre.
- Formalización del contrato: El día 3 de diciembre de 2018.
- Plazo de Ejecución: 4 años.
- Posible prórroga: 2 años en periodos anuales.

Próximo a vencer la primera prórroga del contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática MyPc (Lote1) del Ayuntamiento de Majadahonda, y consultado con la empresa adjudicataria del contrato sobre la continuidad



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**Ref. Contratación LEC/ncr  
Expte 49/23 (28/17)2ª PRORROGA del contrato de prestación  
de servicios, soporte y mantenimiento

*del mismo, ésta manifiesta su intención de continuar con la relación contractual aportando la documentación requerida.*

*Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO: El día 3 de diciembre de 2018 el contratista firmó el contrato de referencia que se adjudicó a la empresa INFO TECHNOLOGY SUPPLY LTD (ITS) con C.I.F. nº N0066744D, mediante Decreto de Alcaldía núm. 3322/2018, de 23 de octubre.*

*SEGUNDO: En la cláusula V del pliego de cláusulas administrativas se establece, que “El plazo de duración del contrato será de 4 años computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del mismo, por otros dos años en periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 6 años, exceptuando el lote 6, lote 7 y lote 8 con menor duración según se indica en el siguiente párrafo”.*

*TERCERO: el 3 de diciembre de 2023 finaliza la primera prórroga del Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática MyPc (Lote 1) del Ayuntamiento de Majadahonda.*

*CUARTO: La empresa adjudicataria manifiesta su intención de continuar con la relación contractual en escrito presentado.*

*Vistos los hechos anteriormente expuestos, y comprobado que:*

- *La empresa ha cumplido con todos los aspectos del contrato tanto en plazos de respuesta y actualizaciones como en precios y calidad del servicio.*
- *El contratista ha presentado la siguiente documentación:*
  - *El Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
  - *El Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.*
  - *El Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
  - *Póliza y abono de la misma.*
  - *Declaración responsable de renovación de la póliza durante todo el periodo de ejecución del contrato.*
  - *Declaración responsable de que el administrador de la empresa sigue siendo el mismo que firmó el contrato de referencia, expediente de contratación 28/2017 Lote1.*

*Así pues, una vez que ambas partes se muestran de acuerdo y una vez revisada la documentación requerida, solicitamos la segunda prórroga por 1 año del “Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática MyPc*



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**Ref. Contratación LEC/ncr  
Expte 49/23 (28/17)2ª PRORROGA del contrato de prestación  
de servicios, soporte y mantenimiento

*(Lote1) del Ayuntamiento de Majadahonda” desde el 4 de diciembre de 2023 al 3 de diciembre de 2024.*

*El precio de adjudicación es de 4.600 euros IVA excluido por cuatro años (5.566 euros IVA incluido). Y por un año de prórroga 1.150,00 € IVA excluido, la cantidad correspondiente al IVA asciende a 241.50 €, (1.391,50 € IVA incluido).*

*El crédito se encuentra en las siguientes operaciones de futuros previas:*

*AD-920239000258 por importe de 1.379,90 euros para el ejercicio 2024.*

*AD-920239000266 por importe de 11,60 euros para el ejercicio 2025.*

*desglosados en la siguiente tabla:*

Anualidad	Importe
2024	1.379,90 €
2025	11,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.391,50 €</b>

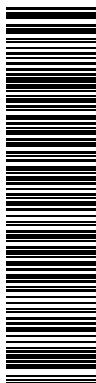
*(...)“*

*UNDÉCIMO. Se unen al expediente nuevos documentos contables de fecha 27 de octubre de 2023: AD-con número de operación 920239000258 por importe de 1.379,90 euros para el ejercicio 2024 y AD-920239000266 por importe de 11,60 euros para el ejercicio 2025.*

*DUODÉCIMO. Con fecha 2 de noviembre de 2023 se incorpora al expediente informe jurídico de la Técnico de Administración General complementario con el conforme de la Secretaria de fecha 3 de noviembre de 2023.*

*DECIMOTERCERO. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio, promotor de la prórroga:*

- *Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 25 de septiembre de 2023.*
- *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social, así como informe de la inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- *Declaración responsable del contratista de 25 de septiembre de 2023 estableciendo que Administrador de la empresa “INFO TECHNOLOGY SUPPLY LTD.” sigue siendo el mismo que en el momento de la firma del contrato.*
- *Declaración responsable del contratista de 25 de septiembre de 2023 de que va a continuar con el Seguro de Responsabilidad Civil durante toda la vigencia de la prórroga.*



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**Ref. Contratación LEC/ncr  
Expte 49/23 (28/17)2ª PRORROGA del contrato de prestación  
de servicios, soporte y mantenimiento

- Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto con cargo a la partida 002 9260 22712 y nº de apunte previo 920239000209 de fecha 5 de septiembre de 2023 por importe de 1.391,50€ con cargo a las anualidades 2023 y 2024.
- Con fecha 18 de octubre de 2023 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General con el conforme de la Secretaria General.
- Operaciones previas de fecha 27 de octubre de 2023 de Autorización y Disposición de Gasto con cargo a la partida 920239000258 por importe de 1.379,90 euros para el ejercicio 2024 y AD-920239000266 por importe de 11,60 euros para el ejercicio 2025.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

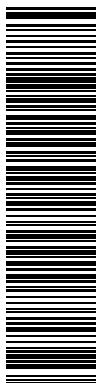
**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera en su apartado 1 de la LCSP, "Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos".

La aprobación del expediente se produjo el 2 de febrero del 2018, el anuncio de licitación dentro del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, se insertó el 23 de febrero de 2018, siendo adjudicado el 23 de octubre del 2018, por lo que resulta de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRL CSP), así como el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las demás normas concordantes y complementarias en materia de contratación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del TRL CSP: "Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado (...)"

**TERCERO.-** El artículo 23.2 del TRL CSP, establece que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes".

La Cláusula "V" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponía lo siguiente: "La duración del contrato será de CUATRO AÑOS (48 meses), contados a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogable anualmente y hasta un máximo de dos años, por



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**Ref. Contratación LEC/ncr  
Expte 49/23 (28/17)2ª PRORROGA del contrato de prestación  
de servicios, soporte y mantenimiento

*acuerdo expreso de las partes y antes de la finalización del mismo, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de SEIS AÑOS.”*

*Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la segunda prórroga que abarca desde el desde el 4 de diciembre de 2023 hasta el 3 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.*

*Vistos los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día día 3 de diciembre de 2018, sin perjuicio del informe de Intervención, consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga.*

*CUARTO.- Resulta de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 28 de julio de 2022 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:*

- 1.- Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento.
- 2.- Informe técnico
- 3.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- 4.- Formalización del contrato.
- 5.- Informe jurídico preceptivo.
- 6.- Propuesta de resolución.
- 7.- Documento contable AD previo.

*Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

*QUINTO.- El órgano competente para aprobar la prórroga es la Alcaldesa, órgano que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo, así como en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la LCSP y en las Bases de ejecución de los presupuestos municipales.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, PROCEDE ELEVAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, (órgano competente para esta contratación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª. 1 de la LCSP y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales para 2023), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*ÚNICO. - APROBAR la segunda prórroga del “Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación MYPC (lote 1)”, desde el 4 de diciembre de 2023 hasta el 3 de diciembre de 2024”, adjudicado a la empresa INFO TECHNOLOGY SUPPLY LTD (ITS), en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 3 de diciembre de 2018.*

*No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”*





**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**Ref. Contratación LEC/ncr  
Expte 49/23 (28/17)2ª PRORROGA del contrato de prestación  
de servicios, soporte y mantenimiento

*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 6 de noviembre de 2023, con resultado de la fiscalización favorable.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:*

**RESOLUCIÓN**

*APROBAR la segunda prórroga del “Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación MYPC (lote 1)”, desde el 4 de diciembre de 2023 hasta el 3 de diciembre de 2024, adjudicado a la empresa INFO TECHNOLOGY SUPPLY LTD (ITS), en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 3 de diciembre de 2018.*

*No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”*

Por el presente **RESUELVO:**

**APROBAR** la segunda prórroga del “Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación MYPC (lote 1)”, desde el 4 de diciembre de 2023 hasta el 3 de diciembre de 2024, adjudicado a la empresa INFO TECHNOLOGY SUPPLY LTD (ITS), en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 3 de diciembre de 2018.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**Fdo.: María Dolores Moreno Molinos  
(Firmado electrónicamente)**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy Fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez  
(Firmado electrónicamente)